



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 14 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14523/2026– Gabriela Alicia RANZUGLIA. Renuncia a cargo docente por acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Gabriela Alicia RANZUGLIA reviste un (1) cargo PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, a partir del 1/10/2026 hasta 31/3/2027 (RDMat-3-86/26), con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

Que además, la Esp. Gabriela Alicia RANZUGLIA reviste un (1) cargo JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, a partir del 31/03/2026 hasta reválida (RCD-3-173/18) con funciones en el Departamento de Matemática en Licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía.

Que la Esp. Gabriela Alicia RANZUGLIA solicita el cese definitivo de prestación de servicio Docente en la Facultad para acogerse a los beneficios de la jubilación a partir del 30 de septiembre de 2026.

Que la mencionada docente presenta los certificados de libre deuda de: Biblioteca, Patrimonio, DOSPU y DE-COM, Fundación, SAEBU, Rendición de Cuenta e Impuesto a las Ganancias.

Que el Departamento de Matemática de la Facultad toma conocimiento de dicha renuncia.

Que corresponde abonar una Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año en curso, no utilizada, según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, en el Artículo 45°, Inciso c)- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Renuncia a partir del 30 de septiembre de 2026 a la Esp. Gabriela Alicia RANZUGLIA (DNI N° 17088918) en UN (1) cargo PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la Renuncia a partir del 30 de septiembre de 2026 a la Esp. Gabriela Alicia RANZUGLIA (DNI N° 17088918) en UN (1) cargo JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja a partir del 30 de septiembre de 2026 a la Esp. Gabriela Alicia RANZUGLIA (DNI N° 17088918) en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja a partir del 30 de septiembre de 2026 a la Esp. Gabriela Alicia RANZUGLIA (DNI N° 17088918) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Abonar TREINTA Y CUATRO (34) días de Parte Proporcional de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2026, no utilizada, a la Esp. Gabriela Alicia RANZUGLIA (DNI N° 17088918) según lo estipulado por el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer y agradecer a la Esp. Gabriela Alicia RANZUGLIA (DNI N° 17088918) la importante labor desarrollada en beneficio de la Facultad y de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas